

EXPEDIENTE: JDC/023/2022 Y SU ACUMULADO JDC/024/2022.

**PARTE
ACTORA:** JUANA VANESSA PIÑA GUTIÉRREZ.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BACALAR.

**TERCERA
INTERESADA:** MARÍA ELIZABETH CAN FALCÓN.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio MB/SG/DJ/082/VII/2022 y anexos, remitidos por Julio César Chávez Chi, en su calidad de Director Jurídico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, Quintana Roo, lo anterior, en vía de cumplimiento a la dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en la resolución de fecha ocho de agosto de la presente anualidad; no se omite manifestar que dicha documentación fue recibida el día de ayer vía correo electrónico. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado a Julio César Chávez Chi, en su calidad de Director Jurídico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, Quintana Roo con el oficio de la cuenta y anexos; y debido que mediante acuerdo de este día, el Magistrado instructor, acordó lo conducente sobre dichas constancias; sin mayor trámite inténgrense estas al expediente, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Sergio Avilés



Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----